ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de enero de 2023 ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), representado por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social Dr. Mario Arizti, el Subdirector Nacional de Trabajo Sr. Santiago Torres y la Dra. Alessandra Raso, comparecen **POR UNA PARTE**: el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), representado por el Sr. Walter Verri, **POR OTRA PARTE**: la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), representada por el Ing. Alejandro Stipanicic y el Dr. Diego Durand y **POR OTRA PARTE:** la Federación ANCAP (FANCAP), representada por la Sra. Natalia Belo, el Sr. Manuel Colina y el Sr. Salvador Sprovieri, quienes dejan constancia de:

PRIMERO: Como es de pública notoriedad, se planteó un conflicto entre ANCAP y FANCAP relacionado con el suministro de aerocombustibles en las plantas de ANCAP ubicadas en los aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce. Además de las instancias bipartitas entre las autoridades de ANCAP y FANCAP, se generó un ámbito de negociación en el MTSS con la participación de ambas partes, durante el cual, a lo largo de cuatro sesiones, tanto ANCAP como FANCAP intercambiaron propuestas a efectos de explorar caminos para mejorar la gestión de las plantas de aerocombustibles de las terminales aéreas de Carrasco y Laguna del Sauce. Desafortunadamente, el intercambio mencionado no permitió arribar a un entendimiento. Con posterioridad, luego de una pausa, las partes aceptaron retomar el proceso de negociación, el cual se desarrollará por un plazo de hasta diez meses contados a partir de la firma de la presente acta, con presencia tanto del Ministerio de Trabajo como del Ministerio de Industria, Energia y Minería y el PIT CNT.

SEGUNDO: Durante el transcurso de dicho período, ANCAP se compromete a no innovar en la gestión operativa de las plantas de aerocombustibles y FANCAP a no tomar medidas que afecten el suministro a aeronaves de cualquier tipo con excepción de los paros convocados por el PIT CNT, la Mesa Sindical Coordinadora de Entes y los paros de carácter nacional convocados por FANCAP por otros temas.

TERCERO: La presente acta queda *ad referéndum* del Consejo Federal de FANCAP y el directorio de ANCAP.

Leída que les fue, firman de conformidad seis ejemplares del mismo tenor.

Por ausencia del Subsecretario Mario Arizti, suscribe el Ministro Pablo Mieres.

Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Santiago Torres
Subdirector Nacional de Trabajo
M.T.S.S.